

# GACETA MINERA Y COMERCIAL.

## SUMARIO

*Sección Doctrinal:* Unión de fundidores.—*Cámara oficial de Comercio:* Continuación de la comunicación recibida del Sr. Consul general de España en Quebec (Canadá).—*Exposición Española en Londres.*—*Sociedades:* Compañía de partido "Casualidad."—*Sección oficial:* Piritas de hierro.—*Miscelánea:* Alerta, contribuyentes.—*Noticias varias.*—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y exportación.—*Sección Mercantil:* Marcha de los Mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa.*—*Sección de anuncios.*

## SECCION DOCTRINAL.

### UNIÓN DE FUNDIDORES.

#### II

Decíamos el martes último: «...y aplazamos de nuevo nuestro modesto y leal parecer para el martes próximo, si es que para entonces queda algo de lo que, por el momento, constituye el *desideratum* de nuestros fundidores.»

Si consecuentes tenemos que ser con el condicional preinserto, bien podemos dar por terminado nuestro compromiso, porque de tan sonado *desideratum* nada queda ya, como no sea una nueva prueba de la impotencia en que se revuelve en los tiempos actuales todo proyecto económico que busca soluciones en el poder de una dictadura. Otra cosa se patentiza también: la aflictiva situación por que nuestros fundidores atraviesan.

Nada resta ya de todos aquellos acuerdos.

Debieran quedar en vigor á partir del día primero del actual, y por el hecho de que faltaba la firma de dos ó tres fundidores que á última hora formulaban voto particular, en la subasta que se celebró el día 2 en la mina *Alerta* se remataron los minerales á los siguientes precios:

Garbillo 1. <sup>a</sup>	con 80 0/100 plomo y 2'02 plata,	á 62' rs.
Id. 2. <sup>a</sup>	» 56 » id. » 2'00 » » 38' »	
Id. 3. <sup>a</sup>	» 39 » id. » 1'92 » » 28'80 »	
Gandinga	» 30 » id. » 1'84 » » 24'50 »	

El valor de estos minerales, calculado con los descuentos de 5 tipos y 5 reales para el garbillo 1.<sup>a</sup>, y 5 y 6, 5 y 6, y 6 y 6 para las demás clases respectivamente, no alcanzan más precios, salvo error, y con base de plomo á 55 reales, que los respectivos de 56'77, 35'75, 21'50 y 13 reales. ¿Por qué el rematante los ha pagado á más? ¿Por qué minerales de 13 reales se han llegado á pagar á 24?

¿Hubo error en el desmuestre ó en el ensayo? ¿Se imponía la necesidad de tales minerales para no apagar un horno? ¿Acaso existió el imperioso

deber de legalizar alguna operación *non sancta*? Por las circunstancias que concurren en las partes más interesadas, creemos no ha existido ninguno de los casos que apuntamos.

Cualquiera que sea la razón que haya dado origen á lo que decimos, hemos forzosamente de admitir que sólo los fundidores y no otros son los que se ocupan en fabricar esa tela de Penélope, en que se deshace hoy lo que ayer se hizo, para venir en conclusión á empeorar su modo de ser industrial

¿Por qué tal anomalía? Porque se empeñan en lo imposible; porque se empeñan en cerrar los ojos á la evidencia, ciegos en querer vivir hoy como vivieron sus padres ó predecesores, sin pensar que los tiempos y las circunstancias han cambiado de modo radical; sin pensar que ni la sierra ni la fundición son actualmente lo que ántes fueron; y cuando se impone la necesidad de buscar solución al complicado problema dentro de la ciencia económico-industrial, recurren á medidas tan violentas y dictatoriales como las consignadas en el acta del 9 de Abril, cuya esencia parece dirigirse á acabar con el fundidor que no cuente con minerales propios, que con las exigencias del minero que, si exageradas en determinados casos, son sobradamente lógicas y pertinentes en la generalidad de los mismos.

¿Trátabase de concluir con las subastas á pliego, por las informalidades, abusos y demás males que fundadamente se les ha atribuido? pues bastaba con proponer á la reunión la ausencia de toda subasta, y es seguro que se concluye con ellas. Pero se ha querido ir más allá en momentos en que por expansiones efímeras se creyó ver un horizonte á cuya claridad no se estaba acostumbrado, y cegados por la impresión, dejan en pié los males que motivaran la reunión, apoderándose del sacrificio que el fundidor de pocos recursos viene obligado á hacer; y yendo más allá, penetran en el campo de la minería á imponer sus leyes que, sin ser tiránicas, porque es hoy imposible, hacen depresivas y humillantes desde el momento en que para nada se cuenta con el minero. Y no hemos de tratar de esa base 7.<sup>a</sup>, en que se habla de perseguir y combatir á quien como ellos no piense, porque no merece que de tal cosa nos ocupemos; ello es ridículo, y daría una pobre idea de la cultura mercantil de nuestros fundidores, si no revelara bien claramente que tal aborto no halló engendro más que en la pasión.

Abrigamos la confianza de que no han de calificarnos de sospechosos nuestros fundidores. Es este distrito bastante reducido para que todos nos conozcamos. Y por lo mismo nos argüiría la conciencia si por no incurrir en su enojo, dejáramos oculta la úlcera cuyo apósito contribuimos á levantar, no para agravarla, sino para que, examinadas

